



Expediente n.º: 514/2026

**Anuncio**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Lista definitiva de admitidos y excluidos, composición Tribunal, lugar y fecha y hora de examen en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa Local de empleo interino por concurso-oposición para proveer el puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real)

**Fecha de iniciación:** 03/03/2026

**ANUNCIO**

Mediante la presente, se publica extracto del Decreto de Alcaldía número 2026-0284, de fecha 10 de abril de 2026, por el que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección y lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, consistente en el ejercicio previsto en la Base novena (uno o varios supuestos prácticos), en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa Local de empleo interino por concurso-oposición para proveer el puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real); y ello en tanto que dichos puestos no se cubran por una persona funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del tenor literal siguiente:

(...)

**“PRIMERO.-** Aprobar la lista Definitiva de admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa Local de empleo interino por concurso-oposición para proveer el puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real); y ello en tanto que dichos puestos no se cubran por una persona funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según el detalle siguiente:

**Relación de aspirantes admitidos:**

Nº OPOSITOR	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8089**	Calvo Vargas, María
2	***0506**	Díaz Buenestado, Dato
3	***6826**	Díaz García, Laura Mía
4	***1654**	Garzas Sánchez, Blanca
5	***3854**	Gutiérrez Castellanos, Mirella
6	***5601**	Molina León, Antonio
7	***2266**	Villalba Lechuga, Melchor
8	***2387**	Zarco Martínez, María del Carmen

**Relación de aspirantes excluidos con expresión de la causa de exclusión:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	--------------------





***8926**	Mansilla Benítez, Ángela María	A
-----------	--------------------------------	---

**Causas de Exclusión:** A. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido.

**SEGUNDO.-** Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo, de conformidad con la Base sexta, quedando integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Prado Pérez de los Reyes como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real. ,

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Rojas Sánchez, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real.

D. Francisco Javier Moreno Quintanilla, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real.

D. José Antonio Sancho Calatrava, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real.

**SUPLENTE:**

D<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Jiménez, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real

D<sup>a</sup> María Dolores Villaverde Menchén, como funcionario en calidad de Secretario-Interventor del DAM de Diputación Provincial de Ciudad Real

**TERCERO.-** Señalar el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, consistente en el ejercicio previsto en la Base novena (uno o varios supuestos prácticos), que tendrá lugar en:

-Lugar: **SALA DE REUNIONES DEL DAM de la Diputación Provincial de Ciudad Real**, entrada por la Ronda del Carmen, s/n. 13002 de Ciudad Real (antiguo hospital provincial), al hall de entrada al AULA DE FORMACIÓN de la Diputación Provincial de Ciudad Real:

<https://maps.app.goo.gl/ikJ6pwAki1Lf56y8A>

Fecha: **23 de Abril de 2026.**

Hora: **12:00 horas**

**CUARTO.** - Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución, así como de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la composición del Tribunal y del señalamiento del primer ejercicio, en el tablón de anuncios del empleo público de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**SEXTO.-** Disponer que, a los efectos de identificación en el llamamiento y realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de documento oficial identificativo en vigor (DNI, NIE o pasaporte), y deberán atenerse, en lo restante, a las instrucciones que dicte el Tribunal Calificador en ejecución de las bases de la convocatoria.

Podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean





*programables, ni financieras.*

*Para la resolución de este ejercicio, el opositor sólo podrá aplicar normativa estatal, no pudiendo aplicar normativa autonómica. La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización del mismo.*

*En este ejercicio, que será corregido directamente por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.*

*El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal Calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.*

*En todo caso, se garantizará la autenticidad, integridad y conservación de los documentos*

(...)"

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Directamente Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Almadén, la Alcaldesa-Presidente fechado y firmado electrónicamente al margen.

